Bogotá D.C., 25 de enero de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ORDINARIO No. 2018-00432, de MARIA ELISA MALDONADO DE SIMBAQUEVA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES —COLPENSIONES—y OTRO., informando que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto procedo a liquidar las costas ordenadas, así:

A cargo de la Demandante y a favor de la Demandada

Agencias en derecho Primera instancia	\$	200.000
Cogundo Instancia		-0 <b>-</b>
Congoión		
Secretaria no tiene más qu	ue liquidar\$	200.000
(DOSCIENTOS MIL PESC	OS MDA CTE.)	
La Secretaria,		
KAROL T	TATIANA AMAYA ESPARZA	

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C.,	2 5 FEB. 2022	
bogota b.o.,		

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

EDGAR YEZID GALINDO CABAL

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NJHM

El Juez,

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL HOY 2 8 FEB. 2022, SE NOTIFICA EL

ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

SECRETARIA